

Expediente: 3795/19

Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ DECIMA NESTOR MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DECIMA, NESTOR MIGUEL-DEMANDADO

23266480059 - RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3795/19



H106018508718

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ DECIMA NESTOR MIGUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3795/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 23/05/2025 presentado por MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO y el oficio remitido por Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de planilla de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° **562209530646849**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$20.296,97** a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de **RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA**, CUIT: 27059373531, C/A N°: **461502421757301**, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480. LMOC - 3795/19

Concepto: PLANILLA CAPITAL DE FECHA 03/08/2022

Capital\$20.296,97

Monto depositado\$20.296,97

Saldo pendiente de cobro por capital\$0,00

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.